

INFORME DE COMISARIO

Señores accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías y los Estatutos de la empresa, realicé la revisión de los registros y documentos contables, así como también los libros sociales.

En cuanto a los registros contables se realizan en base de los comprobantes debidamente autorizados, utilizando los libros Diario y Mayor, aplicando el principio de la partida doble, lo cual se refleja en los estados financieros, con sujeción a las normas contables.

Los resultados obtenidos en el ejercicio de 1931 revelan una partida, como consecuencia de la actividad del negocio; como lo justifican los ingresos y egresos respectivos.

Por consiguiente, el balance general refleja la situación económica y financiera que incide en dicho ejercicio.

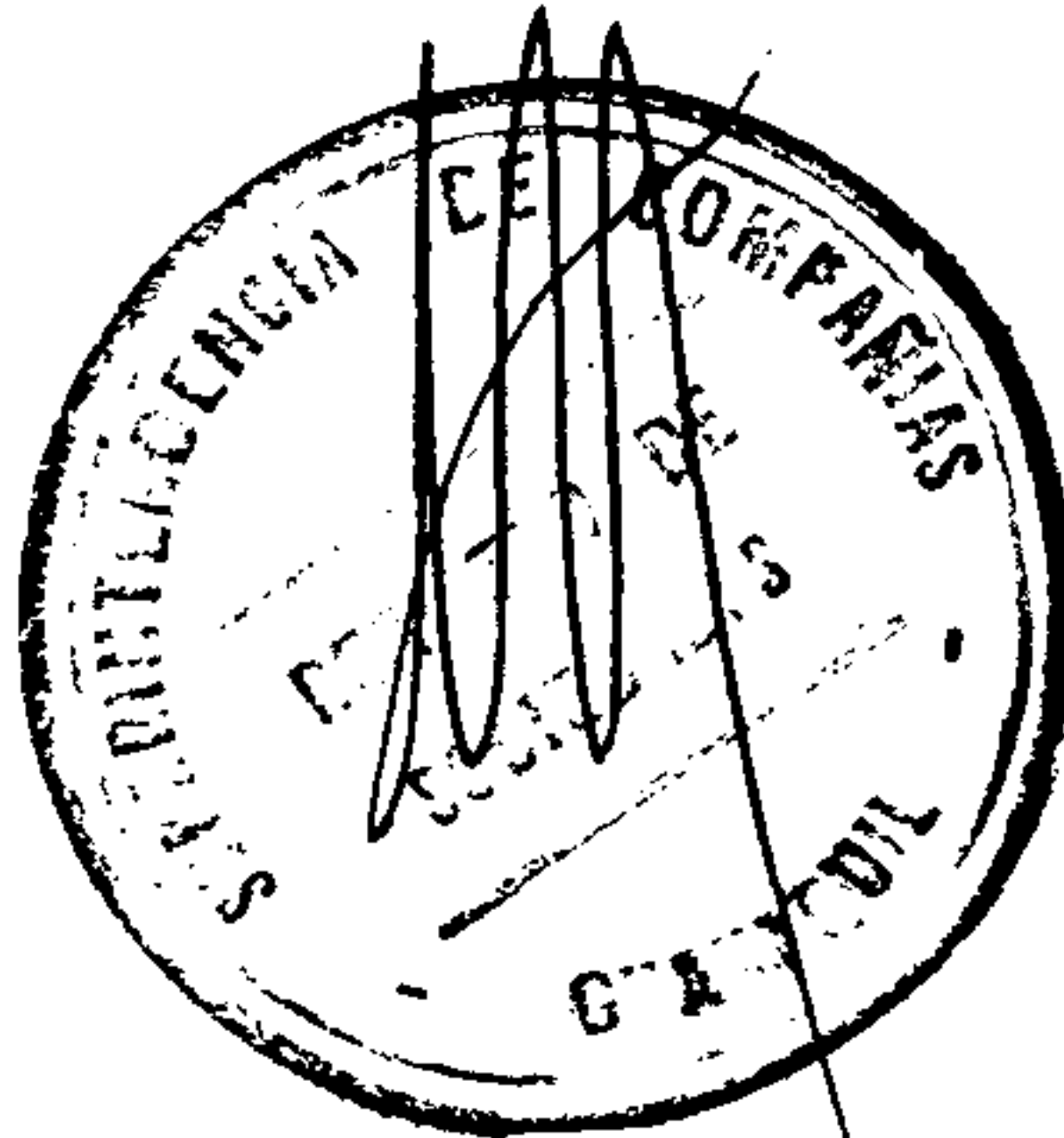
Finalmente, declaro que he actuado en mi función de Comisario sujeta a lo dispuesto en artículo 321 de la Ley de Compañías.

Sin otro particular, quedo de los señores accionistas a sus órdenes para cualquier ampliación, respecto al presente informe.

Atentamente,

**p. PREDIAL E INVERSIONISTA
PARISA S. A.**

**Enrique Santos Córdova
COMISARIO**



07 ABR 1932